



**CODIA**

**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, Republica Dominicana.

Tel.: 829-378-0038 • E-mail- [presidentecodia@gmail.com](mailto:presidentecodia@gmail.com) • [www.codia.org.do](http://www.codia.org.do)

Apartado Postal 1514



**AÑO DE LA INNOVACION, FORTALECIMIENTO Y AVANCE CODIANO"**

**Comisión Nacional Electoral (CNE)**

**2026-2027**

**R/CNE-019/2026-2027**

**VISTAS:** Las funciones que el Reglamento Interno Estatutario (RIE) y el Reglamento Electoral del CODIA, modificado por las Asambleas de Representantes # 3 del 03/10/2025 y # 9 del 23/05/2026 le confieren a Comisión Nacional Electoral (CNE).

Conforme a las facultades emanadas de dichos reglamentos la Comisión Nacional Electoral resuelve:

- 1.- Disponer que en las elecciones de los CDN a celebrarse el 17/07/2026, todo colegiado deberá votar en el lugar que indique el padrón de miembros del CODIA, luego de verificarse en la página del CODIA dispuesta para esos fines.
2. Los votantes del Gran Santo Domingo y de la provincia Sánchez Ramírez, podrán votar en cualquier mesa de su jurisdicción respectiva, mediante la utilización del verificador electrónico disponible en esos lugares.
- 3.- Quedan exceptuados de estas medidas los siguientes casos:
  - a). Los delegados electorales y suplentes adscritos a la CNE, quienes deberán ser agregados a la lista de electores.
  - b). Los delegados y suplentes de las distintas planchas participantes, siempre que estén autorizados mediante comunicación escrita por la mayoría de los componentes de la plancha o por quien la encabeza. Estos deberán ser agregados a la lista de electores y no podrán ser más de dos, alternados en cada mesa.
  - c). Los colegiados que no aparezcan registrados en ningún padrón del país podrán ejercer el voto en el lugar de residencia establecido por su cédula personal y deberán ser agregados a la lista de votantes.

Estas disposiciones se han tomado ante la imposibilidad material y temporal del colegio, de implementar la tecnología de los dispositivos verificadores y de control con sus pruebas a nivel nacional, que permitiría el voto en cualquier mesa del país.

Por la Comisión Nacional Electoral:

**ING. CIV. SAMUEL PEÑA**

Colegiatura 4081

Presidente

**ING. GEOM. ERCILIO BLANCO**

Colegiatura 22283

1er. Vicepresidente

**ING. FELIX DE JESUS PEREZ PAREDES**

Colegiatura 45979

3er. Vicepresidente

**IEM VICTOR MERCEDES**

Colegiatura

Secretaria de Actas

**ING. AGRON. RAMÓN DANIEL CAMACHO**

Colegiatura 9780

2do. Vicepresidente

**ARQ. DAMARIS MORETA JIMENEZ**

Colegiatura 24693

Secretaria

**AGRIM. EDISON RAFAEL MOLINA R**

Colegiatura 30775

Tesorero

